

N.º MBR  
EXPTE. N.º 1056-13622-21

DECRETO N.º **8704** -E.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUL 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la promoción de la agente Ana Yolanda Calizaya, C.U.I.L. N.º 23-13993920-4, quien revista en el cargo categoría 20, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General, Ley N.º 3161/74, de la U. de O.: "F4" Secretaría de Gestión Educativa, al cargo categoría 24, en el marco de las disposiciones de la Ley N.º 5502/05 y su Decreto Reglamentario N.º 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, rolan formularios de Adhesión a la Ley N.º 5502/05, de Opción de No Adhesión al Beneficio del Artículo 19º de la Ley N.º 24241, con intervención de Escribanía de Gobierno.

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la mentada agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada norma.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal.

Que, interviene la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, informando Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha cuenta con disponibilidad de crédito.

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover a la agente Ana Yolanda Calizaya, a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N.º 3161/74, a partir del 1º de enero de 2023 de conformidad a las disposiciones del Decreto N.º 8865-H-07, reglamentario de la Ley N.º 5502/05.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Promuévase a la Sra. Ana Yolanda Calizaya, C.U.I.L. N.º 23-13993920-4, con retroactividad al 1º de enero de 2023, al cargo Categoría 24, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General previsto en la Ley N.º 3161/74, de la U. de O.: "F4" Secretaría de Gestión Educativa, en el marco de las disposiciones de la Ley N.º 5502/05 y su Decreto Reglamentario N.º 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la Partida Presupuestaria indicada a continuación:

**Ejercicio 2023.-** Gasto en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General



ESTRELLA GARCÍA  
J/C Jefa/ra de Despacho  
Ministerio de Educación



2... CORRESPONDE A DECRETO N° **8704** -E.

de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325/2022, para U. de O.:  
 "4". Secretaría de Gestión Educativa, la que de resultar insuficiente se reforzará  
 tomando créditos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligación a cargo del  
 Tesoro, denominada 1-1-1-1-1-60 Adecuación Ley N° 5502".

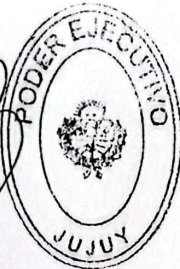
**ARTÍCULO 3°.-** Instrúyese a la Dirección Provincial de Personal para el cumplimiento  
 de la condición exigida en el segundo párrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto N°  
 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones  
 necesarias y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 100 bis de la Ley N° 3161/74  
 modificado por Ley N° 5748/12.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de  
 Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°.-** Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Educación, procédase a  
 notificar de los términos del presente Decreto.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.  
 Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y  
 Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la  
 Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de  
 la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

LC. MARIA TERESA BOVI  
 Ministra de Educación



C.P.N. GERAARDO RUBEN MORALES  
 GOBERNADOR

ARTICULO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

C.P.N. CARLO ALBERTO SANCHEZ  
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



PROF. ESTRELLA GARCIA  
 Jefe de Despacho  
 Ministerio de Educación